

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Ramón Jacobo Vásquez Almonte, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, en sustitución del Lic. Jorge Suárez Suárez.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No. 990-04, del 24 de agosto de 2004, y consecuentemente cancelado el nombramiento a que se refiere.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 665-05 que nombra funcionarios consulares y diplomáticos y deroga varios decretos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 665-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Heber Bazil de la Rosa, queda designado Encargado de Asuntos Consulares en adición a sus funciones en la Embajada de la República Dominicana en Suiza.

ARTICULO 2.- La señora Carmen Miranda Levy, queda ascendida a Ministra Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

ARTICULO 3.- El señor Ramón Carreño, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la República Checa.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 872-03, de fecha 8 de septiembre del año 2003.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 1257-04, de fecha 1ro. de octubre del año 2004.

ARTICULO 6.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 1393-04, de fecha 27 de octubre del año 2004.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Decreto No. 74-00, de fecha 10 de febrero del año 2000.

ARTICULO 8.- Quedan derogados los Artículos 2 y 3 del Decreto No. 1206-04, de fecha 16 de septiembre del año 2004.

ARTICULO 9.- Queda derogado el Decreto No. 848-02, de fecha 21 de de octubre del año 2002, que designó varios Agregados de Turismo en distintas ciudades del mundo.

ARTICULO 10.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 666-05 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 666-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Julio César Ramírez Segura, queda designado Embajador, Encargado del Departamento Consular y Migratorio de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.